



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL. 2005

RES. H. N° 713-05

Expte. N° 4.181/05

VISTO:

La Res. H. N° 378/05, por la cual se designa al alumno de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, Iván Soliz Jurado, como Pasante Estudiantil en esta Facultad, a partir del 02 de mayo de 2005 y por el término de tres meses para colaborar con el personal de Mesa de Entradas de la facultad de Humanidades, en tareas propias del sector; y

CONSIDERANDO:

Que División Informática de la Facultad, informa que el Pasante Iván S. Jurado, pasará a desempeñar sus funciones en el Gabinete de Informática de Humanidades, a partir del 23 de mayo de 2005, en virtud de lo dispuesto por Vicedecanato de la Facultad;

Que el cambio de funciones del pasante cuenta con la conformidad de la Sra. Lucía A. Rodríguez, bajo cuyas ordenes venía trabajando el Sr. Soliz Jurado;

Que es necesario emitir la presente resolución para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - AUTORIZAR el cambio de funciones que venía desempeñando el Pasante Estudiantil, IVAN SOLIZ JURADO, DNI.Nº 92.835.388, quien a partir del 23 de mayo de 2005 cumplirá sus tareas en el Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º. - DEJAR aclarado que el cambio de funciones del pasante no modifica la retribución, ni su carga horaria, la cual será distribuida de acuerdo a la necesidad del nuevo servicio.

ARTICULO 3º. - NOTIFICAR al interesado y comunicar a Dirección Administrativa Económica, Facultad de Cs. Exactas, Tesorería Gral. y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.



*[Firma]*  
Dra. DURANA VES FERNANDEZ  
VICEDECANA

*[Firma]*  
Dra. CLAUDIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNCSa.